

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
 Impresión en la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 4 de Octubre de 1961

Núm. 225

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excm. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE RIAÑO

#### Aguntamiento: CISTIerna

Débitos por el concepto de: Impuesto Industrial, Consumos Lujo y Cuota Beneficios.

Ejercicios: 1961

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye contra D. Francisco Ordás Diez, vecino que fue de Cistierna, por débitos a la Hacienda pública por los conceptos y ejercicios expresados, con fecha veintitrés del corriente se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando de domicilio desconocido el deudor a que este expediente se refiere, por cuyo motivo no ha sido posible notificar al mismo el embargo de bienes muebles y derechos de su propiedad, de conformidad a lo dispuesto en el numerado 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, para que en el plazo de ocho días al de la publicación del mismo se persone en el expediente (Oficina Recaudatoria, sita en Cistierna, calle General Franco, 15) por sí o por persona autorizada para efectuar el pago de los descubiertos, ya que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido será declarado en rebeldía, de acuerdo con el art. 127 del citado Estatuto.

Igualmente se le requiere para que en el indicado plazo designe deposti-

tario y perito tasador de los bienes embargados que a continuación se detallan:

«Máquina de coser industrial, moderna, marca «Alfa» con los accesorios de hacer bobinas y canillas, número 9726 grabado en la parte inferior de la cabeza, con su correspondiente mesa en la que está instalada, y movida a pedal.—Tres tubos fluorescentes de luz.—Dos planchas eléctricas.—Una mesa de trabajo.—Dos maniqués de caballero.—Doce perchas de colgar ropa y colgador, instalado.—Dos mesas de planchar. Media docena de sillas de mimbre.—El derecho de traspaso del local.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, conocimiento de cuantos pueda interesar y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casa Consistorial, expido el presente en Cistierna, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Recaudador, A Villán. 4018

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Gradefes, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Lúpulo U.<sup>a</sup>, 3.800.—Huerta 1.<sup>a</sup>, 1.458; id. 2.<sup>a</sup>, 1.224.—Cereal riego 1.<sup>a</sup>, 1.193; id. id. 2.<sup>a</sup>, 872; id. id. 3.<sup>a</sup>, 734; id. id. 4.<sup>a</sup>, 550; id. id. 5.<sup>a</sup>, 505.—Prado riego 1.<sup>a</sup>, 1.019; id. id. 2.<sup>a</sup>, 785; id. id. 3.<sup>a</sup>, 609; id. id. 4.<sup>a</sup>, 492; id. id. 5.<sup>a</sup>, 434.—Arboles frutales 1.<sup>a</sup>, 1.345; idem id. 2.<sup>a</sup>, 1.042.—Cereal seco 1.<sup>a</sup>, 351;

id. id. 2.<sup>a</sup>, 209; id. id. 3.<sup>a</sup>, 106; idem id. 4.<sup>a</sup>, 67; id. id. 5.<sup>a</sup>, 41.—Prado seco 1.<sup>a</sup>, 382; id. id. 2.<sup>a</sup>, 260; idem id. 3.<sup>a</sup>, 163; id. id. 4.<sup>a</sup>, 115.—Viña 1.<sup>a</sup>, 372; id. 2.<sup>a</sup>, 251; id. 3.<sup>a</sup>, 211.—Arboles de ribera 1.<sup>a</sup>, 581; id. id. 2.<sup>a</sup>, 466.—Era U.<sup>a</sup>, 222.—Pinos U.<sup>a</sup>, 149.—Monte alto 1.<sup>a</sup>, 120; id. id. 2.<sup>a</sup>, 67.—Monte bajo 1.<sup>a</sup>, 56; id. id. 2.<sup>a</sup>, 38.—Pastizal 1.<sup>a</sup>, 108; id. 2.<sup>a</sup>, 53.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 21.—Monte U. P. núm. 110: Monte alto 1.<sup>a</sup>, 67.—Monte bajo 2.<sup>a</sup>, 29.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 12.—Monte Utilidad Pública núm. 111: Monte alto 1.<sup>a</sup>, 67; id. id. 2.<sup>a</sup>, 67.—Monte bajo 1.<sup>a</sup>, 29; id. id. 2.<sup>a</sup>, 29.—Pastizal 1.<sup>a</sup>, 53.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 12.—Monte Utilidad Pública núm. 112: Monte alto 1.<sup>a</sup>, 67; id. id. 2.<sup>a</sup>, 67.—Monte bajo 1.<sup>a</sup>, 29; id. id. 2.<sup>a</sup>, 29.—Pastizal 2.<sup>a</sup>, 53.—Erial a pastos U.<sup>a</sup>, 12.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4034

Para su conocimiento a los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de ese término municipal.

Podrá ejercerse el derecho a reclamar sobre todos los datos que figuren en dichas relaciones, debiendo dirigirse las reclamaciones al señor Ingeniero Jefe Provincial, previo informe de la Junta Pericial, durante un plazo de quince días a partir de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, León, 28 de Septiembre de 1961.—

El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—  
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4034

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de clasificación y calificación de las fincas rústicas del término municipal de Gradefes, después de su exposición al público, habiendo atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Septiembre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—  
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4034

## Administración de Rentas Públicas

### CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

#### Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 21 de Septiembre de 1961.

Agrupación: Grupo de Exhibición Cinematográfica de León.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1962.

Hechos impositivos: Los consignados en la solicitud de Convenio.

#### COMISIÓN MIXTA

##### a) Por la Agrupación

Titulares: Empresa E.L.D.E.

D. Teógenes Alonso Morilla y

D. Andrés Morano Gil.

Suplentes: D. Eloy Casado de Paz.

D. Felipe Pérez Alonso y

D. José Morán.

##### b) Por la Administración

Titulares: D. José L. de Juan Peñalosa, I. T. T.

D. José de la Riva Brío, I. T. T.

D. Gerardo Labat Regules, I. T. T.

Suplentes: D. José Montes Gómez, I. M.

D. Alfonso Gota Losada, D. I.

D. Jaime Barella Gutiérrez, D. I.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda

dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso. 4005

Fecha del acuerdo: 21 de Septiembre de 1961.

Agrupación: Colegio Oficial de Farmacéuticos de León.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de Enero de 1962 a 31 de Diciembre de 1962.

Hechos impositivos: Los consignados en la solicitud de Convenio.

#### COMISIÓN MIXTA

##### a) Por la Agrupación

Titulares: D. Manuel Alfonso Vázquez Vega.

D. Agapito de Celis López.

D. Fernando García Gatón.

Suplentes: D. Manuel Vega Fernández.

D. Alfredo Alvarez Cadorniga y

D. Isaac Martín Granizo.

##### b) Por la Administración

Titulares: D. José L. de Juan Peñalosa, I. T. T.

D. José de la Riva Brío, I. T. T.

D. Gerardo Labat Regules, I. T. T.

Suplentes: D. José Montes Gómez, I. M.

D. Alfonso Gota Losada, D. I.

D. Jaime Barella Gutiérrez, D. I.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso. 4005

Fecha del acuerdo: 21 de Septiembre de 1961.

Agrupación: Grupo de Restaurantes.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de Enero de 1962 a 31 de Diciembre de 1962.

Hechos impositivos: Los consignados en la solicitud de Convenio.

#### COMISIÓN MIXTA

##### a) Por la Agrupación

Titulares: D. Jerónimo Fernández de Caso.

D. Teodoro Moyano Méndez.

D. Julián Jaular Alonso.

Suplentes: D. Gabriel del Pozo Alvarez.

D. Pedro González García.

D. Cesidio Vega González.

##### b) Por la Administración

Titulares: D. José L. de Juan Peñalosa, I. T. T.

D. José de la Riva Brío, I. T. T.

D. Gerardo Labat Regules, I. T. T.

Suplentes: D. José Montes Gómez, I. M.

D. Alfonso Gota Losada, D. I.

D. Jaime Barella Gutiérrez, D. I.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso. 4005

Fecha del acuerdo: 21 de Septiembre de 1961.

Agrupación: Mayoristas de Frutas.

Ambito: Local.

Duración: 1 de Enero de 1962 a 31—12—62.

Hechos impositivos: Los consignados en la solicitud de Convenio.

#### COMISIÓN MIXTA

##### a) Por la Agrupación

Titulares: D. Segundo de la Torre Bermúdez.

D. Tomás Hernández Hernández.

D. Amadeo Alejandro Díez.

Suplentes: D. Mariano Ortega Carbajal.

D. Tomás Hernández García.

D. Francisco Sánchez García.

##### b) Por la Administración

Titulares: D. José L. de Juan Peñalosa, I. T. T.

D. José de la Riva Brío, I. T. T.

D. Gerardo Labat Regules, I. T. T.

Suplentes: D. José Montes Gómez, I. M.

D. Alfonso Gota Losada, D. I.

D. Jaime Barella Gutiérrez, D. I.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

León, 28 de Septiembre de 1961.—  
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4005

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Helma S. A., domiciliada en León, calle de Sanjurjo núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Peñadrada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Helma S. A., para construir una línea eléctrica a 30.000 voltios, de 500 m., derivada de otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y un centro de transformación de 50 KVA., para suministrar energía eléctrica a las obras de la central de Peñadrada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 de Septiembre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3831 Núm. 1327.—233,65 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Por D. Manuel Malmierca San Antonio, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico de la C. C. de 637, Km. 16/22, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Burón y Oseja de Sajambre, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclama-

ciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 16 de Septiembre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3814 Núm 1306—136,50 ptas.

## Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe acetal. del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Merino Delgado y Gerardo Espadas Antón, vecinos de Guardo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Junio de 1961, a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta pertenencias, llamado «Merino y Espadas», número 13.064, del término de Besande, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, hace la designación de las citadas ciento treinta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la 2.ª estaca de la mina «El Carbonero», núm. 12.953, donde se colocará un mojón de piedra de 40 cm. de alto.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca 800 metros en dirección Norte 17 g 59 Oeste.

De 1.ª 2.ª, se medirán en dirección Oeste 17 g 59 Sur, 1.300 metros; de 2.ª a 3.ª, se medirán en dirección Sur 17 g 59 Este, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª, se medirán en dirección Este 17 g 59 Norte, 1.300 metros; de 4.ª a P. P., se medirán en dirección Norte 17 g 59 Oeste, 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.064.  
León, 18 de Septiembre de 1961.—  
Ricardo González Buenaventura.

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Joaquín Castiella Azcona, vecino de Pamplona, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Junio de 1961, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «Inés», número 13.063, sito en el paraje «Majada de Currillo» del término Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña, hace la designación de las citadas cien pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de la cabaña de los pastores, en el citado paraje y que es el mismo que sirvió de referencia para la demarcación de la mina caducada «Camilo» número 11.694.

Desde P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca se medirán en dirección Oeste 200 metros

» 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 11. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 12. <sup>a</sup> a 13. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 13. <sup>a</sup> a 14. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 14. <sup>a</sup> a 15. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 15. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 16. <sup>a</sup> a 17. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 17. <sup>a</sup> a 18. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 18. <sup>a</sup> a 19. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 19. <sup>a</sup> a 20. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 20. <sup>a</sup> a 21. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 21. <sup>a</sup> a 22. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 22. <sup>a</sup> a 23. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 23. <sup>a</sup> a 24. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 24. <sup>a</sup> a 25. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 25. <sup>a</sup> a 26. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 26. <sup>a</sup> a 27. <sup>a</sup> » » » Este 200 »
» 27. <sup>a</sup> a 28. <sup>a</sup> » » » Norte 100 »
» 28. <sup>a</sup> a 29. <sup>a</sup> » » » Este 300 »
» 29. <sup>a</sup> a 30. <sup>a</sup> » » » Sur 200 »
» 30. <sup>a</sup> a 31. <sup>a</sup> » » » Oeste 100 »
» 31. <sup>a</sup> a 32. <sup>a</sup> » » » Sur 200 »
» 32. <sup>a</sup> a 33. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 33. <sup>a</sup> a 34. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 34. <sup>a</sup> a 35. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 35. <sup>a</sup> a 36. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 36. <sup>a</sup> a 37. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 37. <sup>a</sup> a 38. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 38. <sup>a</sup> a 39. <sup>a</sup> » » » Este 100 »
» 39. <sup>a</sup> a 40. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 40. <sup>a</sup> a 41. <sup>a</sup> » » » Oeste 1.500 »
» 41. <sup>a</sup> a 42. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 42. <sup>a</sup> a 43. <sup>a</sup> » » » Oeste 100 »
» 43. <sup>a</sup> a 44. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 44. <sup>a</sup> a 45. <sup>a</sup> » » » Oeste 300 »
» 45. <sup>a</sup> a 46. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 46. <sup>a</sup> a 47. <sup>a</sup> » » » Oeste 300 »
» 47. <sup>a</sup> a 48. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 48. <sup>a</sup> a 49. <sup>a</sup> » » » Oeste 200 »
» 49. <sup>a</sup> a 50. <sup>a</sup> » » » Sur 100 »
» 50. <sup>a</sup> a 51. <sup>a</sup> » » » Oeste 200 »
» 51. <sup>a</sup> a P. p. » » » Sur 100 »

quedando cerrado el perímetro que componen las 100 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. — El expediente tiene el núm. 13.063.

León, 18 de Septiembre de 1961.—Ricardo González.

3931

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958 durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
	Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras de instalaciones
D. Manuel Marcos Miñambres.	Río Torío .....	Villarrodrigo .....	León .....	Retirar instalación .....
D. José García Nora y otros...	Río Tuerto .....	Villamejil .....	Id. ....	Legalizar presa .....
D. David Prieto Diez .....	Río Bernesga .....	Idem .....	Id. ....	Idem .....
Idem .....	Idem .....	Idem .....	Id. ....	Idem .....
Idem .....	Río Porma .....	Villasabariego .....	Id. ....	Idem .....
Idem .....	Idem .....	Villaturiel .....	Id. ....	Idem .....
Idem .....	Idem .....	Villarente .....	Id. ....	Idem .....
				300,00
				150,00
				50,00
				150,00
				500,00
				500,00

Valladolid, 30 de Septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

Don Antonio Caso Montaner, Ingeniero de Minas, con domicilio en Madrid, calle de Argensola núm. 7, Director Técnico de la Empresa Minera de hulla Esteban Corral «Minas de Oveja», con domicilio social en León, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión en su día de un aprovechamiento de aguas de 2,00 l/s. derivados del arroyo Valdellorma, en término municipal de La Ercina (León), con destino al lavado mecánico de carbones.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son:

**TOMA:** Se efectuará mediante una bomba «Volun» accionada por un motor «Sienmes» de 15 H.P. que impulsará el agua a través de una tubería de acero de 4 pulgadas con una longitud de 89,40 metros, hasta los lavaderos de carbón, el agua una vez decantada volverá al arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o corporaciones, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, donde se hallará expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de oficina; al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del timbre en vigencia.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3962 Núm. 1368.—141,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Albares de la Ribera

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el Presupuesto ordinario para el año 1962.

Asimismo las Ordenanzas de prestación personal y de transportes; Ordenanzas por pastos, por desgrane en eras, por leñas del monte (hogares), por ocupación de terrenos y bienes del patrimonio, por plantación de chopos en terrenos comuna-

les, por grava y arena; todo ello por plazo hábil de quince días.

Albares, 20 de Septiembre de 1961. El Presidente, Miguel Fernández.

4052

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Albares de la Ribera, 20 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Miguel Fernández.

4053

### Junta Vecinal de Fontoria

A efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo reglamentario, los documentos que se indican:

Proyecto de Ordenanza sobre administración del patrimonio.

Ordenanza de prestación y de transportes.

Ordenanza sobre saca de arena y de otros materiales de construcción en terrenos de la Junta Local.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza sobre aprovechamiento de leñas.

Presupuesto ordinario para 1962.

Fontoria 29 de Septiembre de 1961. El Presidente, Apolinar Fernández.

4039

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Juan Alonso y Cia., S. A.» (La Jabonera Leonesa), de esta capital, contra don Luis Tejo Sánchez, vecino de Ribadesella, en reclamación de 70 635,70 pesetas, mas costas, en los que se acordó sacar a pública subasta

por primera vez, término de ocho días, precio de su valoración, de los bienes embargados al ejecutado, los siguientes:

1.—Veinticinco cajas de jabón común escamas marca «Saquito», de un peso aproximado de 300 kilos en total, valorados en 1.650 pesetas.

2.—Cinco cajas de 100 latas cada una de bonito en aceite, cuarto gual, de la casa Orurdza, que pesan en total y en bruto 100 kilos cada caja, en 2.000 pesetas.

3.—Cincuenta y una cajas de jabón «Teide», de 250 gramos pastilla, valoradas en 10.404 pesetas.

4.—Veintiun cajas de jabón «Teide», 333 gramos pastilla, en 4.410 pesetas.

5.—Veinticinco cajas de jabón «Teide», de 250 gramos la pastilla, valoradas en 5.100 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado del día 18 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4004 Núm. 1373.—139,15 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 195/60, hoy en ejecución de sentencia, instados por D. Secundino Martínez González, vecino de Villaturiel, contra D. Carlos Bello Bello y su esposa D.ª Rosaura Sandoval Garrido, vecinos que fueron de Villaverde la Chiquita, declarados en rebeldía, en los que se acordó hacer saber por medio de edictos a los ejecutados que la parte actora ha designado como perito para valorar los bienes a D. Felipe Redondo Rodríguez, mayor de edad, empleado y vecino de León, y requerirles para que dentro de dos días puedan designar otro por su parte, de no hacerlo, se les tendrá por conformes con el designado, y al mismo tiempo requerirles para que en plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Al propio tiempo se hace saber a los herederos desconocidos de dicha demandada D.ª Rosaura la existencia de aludido procedimiento, para que si lo estiman procedente puedan comparecer en

autos dentro de diez días ejercitando los derechos que crean asistirles.

Para que todo ello tenga lugar, se expide el presente en León, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3909 Núm. 1362.—110,25 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 135/61, instados por «Hijos de Sixto González, S. A., de León, contra D. Alfredo Rubio, de la misma vecindad, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados, descritos así:

Un torno mecánico marca «Osuma», de 1,75 mm., entre puntos, con motor acoplado de tres H. P., instalado en el taller del demandado, valorado en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Octubre próximo a las once y media, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 al menos de la tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4003 Núm. 1372.—99,75 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo, diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de dicha villa y su partido, ha visto el presente juicio declarativo de menor cuantía promovido por los esposos D. Emilio Vieira Ferreira y D.ª María López Colado, ambos mayores de edad, él minero, vecinos de Otero de Naraguantes, del Ayuntamiento de Fabero, representados por el Procurador D. Enrique Sánchez Jofre, y defendidos por el Letrado

D. Telmo Barrios, contra D. Pedro Martínez Abella, mayor de edad, casado, propietario, como ejecutante, y D.ª Constantina Abella Guerra, mayor de edad, viuda, sus labores, como ejecutada, ambos vecinos de Otero de Naraguantes, y declarados en rebeldía; sobre tercería de dominio de varias fincas.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sánchez Jofre, en representación de D. Emilio Vieira Ferreira y D.ª María López Colado, debo declarar y declaro que los demandantes son propietarios de la finca descrita en el hecho 1.º de la demanda, e igualmente son nudo-propietarios de las fincas descritas en el hecho 2.º del escrito rector del proceso, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados en rebeldía D. Pedro Martínez Abella y D.ª Constantina Abella Guerra, a que así lo reconozcan, y a dejar dichos bienes liberados del embargo que se practicó en los mismos, en virtud del juicio de cognición núm. 36 de 1960, seguido ante el Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente Juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Rubido Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía ya expresados, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández.

3894 Núm. 1365.—189,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, promovidos por don Lorenzo González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez contra don Juan-Antonio Ildefonso Villagrà Moncada y don Antonio Saura Morales, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de Mieres, calle de Valeriano Miranda, número 9, 1.º izquierda, de donde desaparecieron y cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de noventa y cinco mil seiscientos tres pesetas, importe de venta de patatas, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personán-

dose en forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de emplazamiento en forma a expresados demandados, expido la presente cédula en Astorga a venticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz.

3997 Núm. 1363.—97,15 ptas.

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos interesados, que el próximo día 8 de los corrientes, se subastarán los pastos, hierbas y rastroyeras de cinco pueblos de la jurisdicción de esta Hermandad.

Los gastos de los anuncios y subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 2 de Octubre de 1961.—El Presidente, Julio Pérez.

4037 Núm. 1364.—34,15 ptas.

### Comunidad de Regantes del «Riego-nuevo» de Carrizo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de las ordenanzas, se conyoca a todos los usuarios de aguas por el cauce expresado, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en el local de costumbre, con objeto de tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta última.
- 2.º Elección de Presidente de la Comunidad
- 3.º Elección de Vocales del Sindicato en su mitad.
- 4.º Examen y aprobación del Padrón de beneficiario de trabajos.
- 5.º Examen y aprobación de la derrama por el año actual.
- 6.º Presupuesto ordinario para 1962.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniera número suficiente de representantes en primera convocatoria, tendrá lugar el día 19 de Noviembre con cualquier número que asista, en el mismo local y a la misma hora, en segunda.

Carrizo, 19 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Honorato Fernández.

3895 Núm. 1361.—84,00 ptas.

#### LEON

Imp. de la Diputación Provincial  
1961

Aprobar las correspondientes minutas de honorarios por redacción de los siguientes proyectos: C. P. de «Rodillazo por Tabanedo a Felmin», «Abastecimiento de aguas a Gradefes», «Abastecimiento de agua de Vella de la Reina»; «Regadio de Villaverde de Arayos»; «Camino rural de Villacorta a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza»; «Abastecimiento de agua de San Román de la Vega» y «Abastecimiento de aguas de Horcadadas», redactados por el Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación provincial a los Servicios municipales.

Aprobar igualmente con cargo al mismo Presupuesto las siguientes minutas de honorarios del Ingeniero D. Alfredo Rey Pravia, de los proyectos que se indican: C. R. «Posada de Omatas por Barrio de la Puente, Marzán, Villaverde y Cirujales a la carretera de León a Caballes», «Abastecimiento de agua de Busdongo», reformado de precios del camino de «Mena al C. V. de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros» y reformados de los caminos vecinales de «Carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera a Felechares» y «Carretera de Astorga a Puebla de Sanabria a Pobladura».

Dictar normas y medidas de seguridad y vigilancia en el Palacio Provincial y sus dependencias.

Autorizar la reparación de una máquina de escribir de la Oficina Administrativa de los Servicios Técnicos, a la casa «Talleres C. Garrido».

Adjudicar a D. Pedro Tomás Mironés, Jefe Superior de Administración del Instituto Geográfico y Catastral, el Levantamiento del Plano Topográfico de Santa María del Paramo, que comprende una extensión aproximada de 100 Has.

Prorrogar el disfrute de beca para estudios durante el curso 1960-61 a los siguientes beneficiarios: José Román Flecha Andrés, Amador Sánchez Buzón, M.<sup>a</sup> del Carmen Martínez Rey, José Luis Antón Reglero, Luis Antonio García Zurdo, Lucía Gil Vallinas y Balbino Mantecón Santos, declarando vacante la disfrutada por D. Luis García Rodríguez, por no haber alcanzado las calificaciones reglamentarias.

Conceder al Oficial técnico administrativo de la Corporación D. Félix Ortega Pérez, dos meses de licencia para el cumplimiento de sus deberes militares.

Devolver a varios contribuyentes las cantidades ingresadas indebidamente por arbitrio sobre la riqueza provincial.

Librar al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera la subvención de 50.000 pesetas figurada en el Plan de Cooperación provincial del bienio 1958-59 para obras de perforación de un pozo artesiano en San Román de los Caballeros.

## A G O S T O

Contratar con la «Casa Gago», de esta capital, la instalación de una alfombra en la Galería de la Planta Noble del Palacio Provincial.

Autorizar la realización de obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en las condiciones señaladas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Designar a los señores diputados que han de representar a la Corporación en la recepción de obras de caminos y de construcción de escuelas y viviendas para maestros en varias localidades.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos.

Conceder dote de nupcialidad a la exacogida de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, M.<sup>a</sup> Adela Marjón Castro.

Constituir el Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de Inspector General de los Establecimientos Benéficos y Docentes.

Poner de manifiesto, durante un plazo de ocho días, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales el expediente disciplinario que se le ha instruido, para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Conceder, en la forma reglamentaria, dos meses de licencia para asuntos propios, al Auxiliar administrativo D. Abel Pardo Albares y otros dos meses de licencia por enfermedad al Oficial técnico administrativo D.<sup>a</sup> Primitiva Álvarez Quiñones.

Igualmente conceder un mes de licencia para asuntos propios al Oficial técnico administrativo D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores García Ventura.

Ratificar contrato de deslajo, suscrito por la Sección de Vías y Obras, con D. Manuel Malmierca San Antonio, para la reparación de los Kms 12 al 30, ambos inclusive, de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, autorizando el empleo en las mismas de la máquina apisonadora, en la forma solicitada.

Autorizar a la Directora del Centro Familiar del Puente de Vallecas (Madrid), para ocupar el Pabellón que esta Corporación posee en La Vecilla, durante 20 días del mes de julio, para la estancia de una colonia de obreras y a la Comunidad de PP. Jesuitas de esta capital para ocuparle durante otros 20 días del mes de Agosto, mediante el ingreso de ambos ocupantes de la cantidad correspondiente en concepto de alquiler.

Adquirir un coche «Seat» modelo 1.400 C, adjudicado a esta Corporación.

Instaurar la Bandera de la provincia, confeccionándose por personal competente de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y que será una fiel reproducción en idéntico tono de color del

histórico y venerado Pendón del Municipio, rodeando el escudo de la Ciudad los de los restantes Partidos Judiciales, enviando un ejemplar al Sr. Alcalde de Zaragoza, a los efectos que ha solicitado. Donar una máquina de escribir a la Junta Provincial de Defensa Pasiva.

### SEPTIEMBRE

Conceder dos meses de prórroga sin penalidad al contratista de las obras del camino vecinal de «Manzaneda a la carretera de León a La Vercilla», trozo 2.º, para la ejecución de las mismas, y tres meses a D. Manuel Díez García, para la terminación de las del de «Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás».

Autorizar la realización de obras en zonas lindantes con caminos vecinales en condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras. Aprobar presupuesto de obras de reparación en las oficinas de la Sección de Vías y Obras, con motivo del incendio ocurrido el día 8 de Julio último, declarar de urgencia su ejecución y autorizar a la Sección de Arquitectura para llevarlas a cabo por administración.

Aprobar proyecto de camino rural de Villamoratiel de las Matas a El Burgo Ranero, declarar de urgencia las obras, autorizando a la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para ejecutar las mismas por administración directa, abonándose su importe con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación.

Anunciar la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de «Villargusan a la carretera de Puente Orugo a Puente Ventana».

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Auxiliar administrativo D. Sixto Alvarez Montero, ocho días para igual fin al Practicante de la Beneficencia provincial D. Ricardo Domínguez Lozano y dos meses de prórroga, en la que por enfermedad disfruta, al Delineante D. Marcelino García Menéndez, por continuar las causas que le motivaron.

Que cese el Auxiliar administrativo D. Luis Cascón Bendito, en el percibo en la gratificación eventual concedida en tanto durase la enfermedad del Jefe de Negociado de Beneficencia, Sra. Dionis Corman, por haberse ésta reintegrado al servicio.

Que causen baja en el servicio los Auxiliares administrativos temporeros a los que afecta el acuerdo del Pleno de 29 de Abril último, haciéndose cargo de los servicios administrativos del Conservatorio de Música, el Auxiliar, Sr. Cascón Bendito, cesando por tanto en sus funciones en el Negociado de Cooperación, en jornada de tarde.

Publicado en el «Boletín Oficial del día 4 de Octubre de 1961».

838

### Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el tercer trimestre de 1960

#### J U L I O

Conceder un premio de 2.000 pesetas al mejor trabajo sobre el tema «El General D. José M.ª Santocildes, como prototipo de virtudes cívicas y militares», con ocasión del C.L. Aniversario de los Sitios de Astorga.

Autorizar la realización de obras en fincas lindantes con caminos vecinales en las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder dote de nupcialidad a la exacogida provincial Josefa Silván y Silván.

Hacerse cargo de las estancias que causen en los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios, de Madrid, los enfermos Juan Ramón Celada Trancón y Emérita González González, respectivamente, ambos naturales de esta provincia.

Autorizar el ingreso de pobres y enfermos en los correspondientes establecimientos benéficos, así como el traslado de algunos de éstos de unos establecimientos a otros, por cuenta de los fondos provinciales.

Conceder la paga extraordinaria de San Juan, al jardinero eventual de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano D. Hilario Gutiérrez Blanco.

Adquirir cuatro aparatos portátiles de iluminación con destino a las Cuevas de Valporquero.

Por razón de urgencia, autorizar la ejecución de obra de bacheo entre los Kms. 11 y 30 de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar.

Autorizar igualmente la ejecución de determinadas obras en el edificio donde se halla instalado el Colegio Provincial de Sordomudos, en Astorga.

Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal de «Villagarcía de la Vega, por Santibáñez y Santa María de la Isla a la carretera de Madrid La Coruña», a D. Constantino González Peláez.

Designar al diputado provincial D. Manuel Arroyo Quiñones, para representar a la Corporación en el acto de recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros, en Armunia.

Autorizar mediante concierto directo, la realización de obras en el edificio en que se halla instalado el Conservatorio Provincial Elemental de Música.